

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO:	CO-43	Presupuestos <i>Participativos</i> 2024 - 2025	Código Postal de Convocatoria Parroquial Gobernabilidad y Participación	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-29			
Nro. TRÁMITE SITRAS:	A-2024-1717-E/ NRESADO EN F	CO-43		

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal: Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	Cochapamba
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA PULIDA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	279464	1.6 Ubicación:	CALLE N548
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	R - Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ			
		(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	2.2 Validad:	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	READECUACION DE CASA COMUNAL		2.3 ID Vía: LOCAL
Desde:			
Hasta:			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	85			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencia:	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					Residencia:				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:				5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	0,00 m	0,00 m		5.1.5 Capa de Rodadura:	PIEDRA / TIERRA			
5.1.4 Área (m2):	0,00 m2							
5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención:	READECUACION DE CASA COMUNAL							

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración que siendo el código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el 303 (Artículos 477 y 478):

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- La Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el Instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la Intervención:	USD:	\$0,00	SIN VALOR NA
--	------	--------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente fértil en vista de las observaciones hechas por el Área Técnica

7. ANÁLISIS SOCIAL

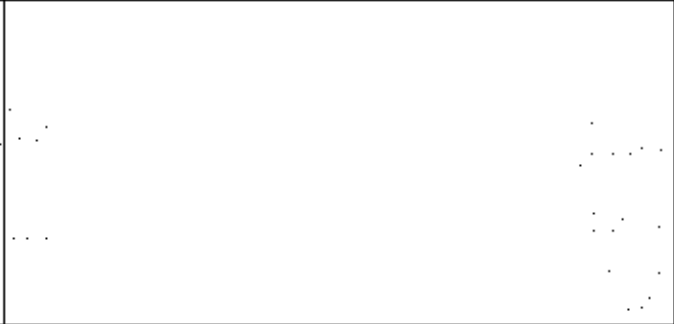
No es socialmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

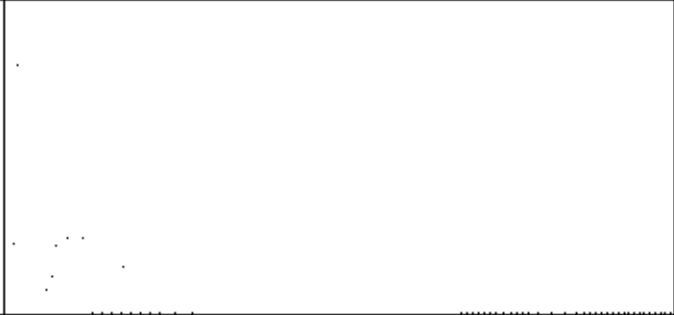
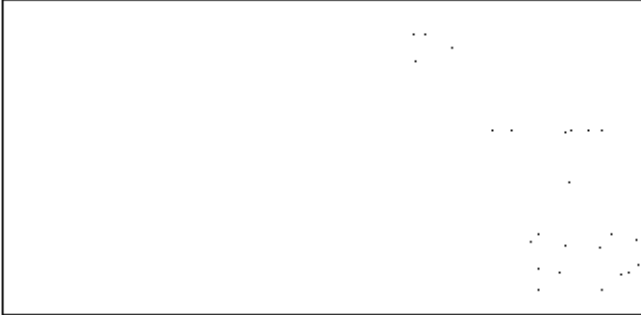


Fotografía 2

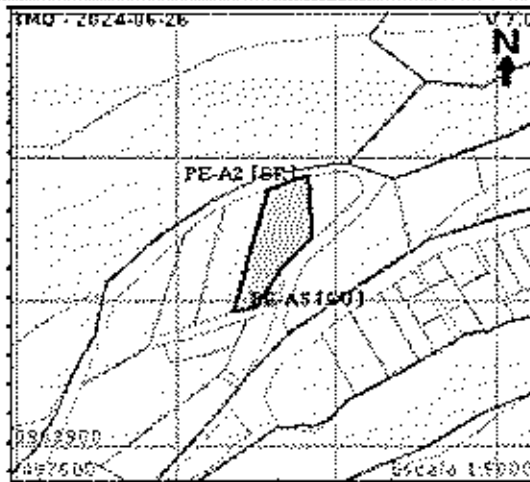


Fotografía 3

Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

NO FACTIBLE: EL PROYECTO NO ES FACTIBLE YA QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO NRO.279464 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MORAÑO QUIMBITA JOSE ALBERTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SE DEBERÁ PRIMERO SOLUCIONAR LA TITULARIEDAD DEL MISMO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Sr. DIEGO JAVIER DUCHI GUAMAN
12.2 Teléfono de contacto: 998302757

12.3 Dirección: CALLE N54B
 12.4 Barrio en el que vive: LA PULIDA

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARC. JUAN J. IZURIETA		ARQ. MARÍA JOSÉ ESCUDERO		T.M.G.A. YADIRÁ CARRERA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMEO		LCDA. NATALY ERAZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
					
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			